VECINDARIOS SEGUROS DE SALINAS/SERVICIOS ESENCIALES

MEDIDA K

PLAN DE GASTOS

MEDIDA K

La Medida K es un impuesto del 1% (uno por ciento) al valor agregado (IVA) o impuesto a la venta que generara aproximadamente $18 millones anualmente en la actual situación económica y se estima que pueda generar hasta $22 millones de dólares anualmente en su quinto año de existencia. El Plan de Gasto que se recomienda asigna los fondos recaudados a las más altas prioridades identificadas por el Concilio de la Ciudad, los Jefes de Policía y de Bomberos, y miembros de la comunidad. La Medida K es un impuesto general y por lo tanto los ingresos que esta medida genere podrán ser usados para cualquier gasto gubernamental.

SEGURIDAD PUBLICA, PREVENCION E INTERVENCION – 85%

El Jefe de Policía ha determinado, en su reporte del 21 de Julio llamado "Reporte del Departamento de Policía de 90 días a la Comunidad", los recursos que serian necesarios para incrementar la capacidad del departamento para poder prevenir, aplacar, y reducir la delincuencia en la ciudad. De acuerdo con el informe, el Departamento requiere 131 posiciones adicionales, incluyendo 84 policías y 47 posiciones de personal de apoyo administrativo y jurídico. Además, se requiere adquirir vehículos de seguridad pública, modernizar la tecnología disponible y proveer los materiales necesarios.

- Asignar el 85 % de los ingresos de la Medida K proporcionará recursos necesarios para que el Jefe de Policía pueda contratar agentes de policía, personal administrativo, y adquirir equipo necesario durante un período de 5 años.

Otras iniciativas de seguridad, prevención e intervención públicas que también serán financiadas con el 85 % incluyen:

- La Alianza Comunitaria de Seguridad (servicios de prevención e intervención),
- Servicios de bomberos y paramédicos,
- Programas escolares después de escuela,
- Programas de recreación e instalaciones,
- Programa de reducción de grafiti (pintas),
- Mantenimiento de áreas verdes,

- Vigilar el cumplimiento del código municipal (code enforcement), y
- Ampliar programas de alfabetización, tutorías y equipo de computación, además de proveer servicios de entrenamiento de habilidades laborales.

INSTALACIONES RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD PUBLICA Y RESERVA OPERACIONAL–10%

Asignar el diez por ciento (10 %) de los ingresos de la Medida K proporcionará:

- fondos para una nueva estación de policía,
- Fondos para otras instalaciones relacionadas con la seguridad pública, y
- una reserva operacional para los servicios de la Medida K.

El edificio de la estación de policía fue diseñado y construido hace cincuenta años, en 1958, cuando el Departamento de Policía tenía 40 empleados y había 10 vehículos de seguridad pública. Hoy, el edificio alberga 230 policías y más de 100 vehículos de seguridad pública. Las condiciones son deficientes, de hacinamiento y totalmente inadecuadas. Una nueva estación de policía es fundamental para los actuales empleados del Departamento de Policía y sus funciones, incluso sin tener en cuenta una fuerza mayor de policía. Asignar diez por ciento (10%) de los fondos de la Medida K, junto con subvenciones y otros recursos financiará una nueva estación de policía además de financiar otras instalaciones de seguridad pública incluyendo sus costos de operación.

La Reserva Operacional es una herramienta financiera útil que resguarda contra los impredecibles cambios económicos además de proteger los servicios que la Medida K proporciona. Asignar diez por ciento (10%) de los ingresos de la Medida K a la reserva de operaciones representa $2 millones.

APOYO ADMINISTRATIVO – 5%

Una asignación del cinco por ciento (5%) de los ingresos de la Medida proporcionaría apoyo administrativo que contribuya a incrementar la fuerza de seguridad pública, con servicios de prevención e intervención, que incluyen asesoría jurídica, administrativa, informática, recursos humanos y otro tipo de apoyos.

COMPROMISO PUBLICO DEL CONCILIO DE LA CIUDAD

El 29 de Septiembre del 2009, el Concilio de la Ciudad aprobó este plan de gastos para el cual no existe una obligación legal, pero si un compromiso público para utilizar los fondos que serán generados por la Medida K para Vecindarios Seguros de Salinas y Servicios Esenciales de la manera general que se ha delineado en este documento.